

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4985688

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129852

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 17 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jenson Alfredo MORILLO CALDERON RUN: 24.324.468-4
2. Don Ivan Eric SOTO CORDERO RUN: 23.895.665-K
3. Doña María Teresa DIAZ SAENZ RUN: 24.288.120-6
4. Don Gilberto Nicolas GUTIERREZ SANCHEZ RUN: 24.303.940-1
5. Doña Nasaria RIVERA ANGELO RUN: 24.312.809-9
6. Doña Shirley Veruska ROBLES CATARI RUN: 24.315.530-4
7. Doña Luisa DAZA REA RUN: 24.313.250-9
8. Doña Rocio Rufina HUAYHUA VARGAS RUN: 23.857.897-3
9. Doña Evelyn Roxana ORELLANA SAAVEDRA RUN: 24.302.908-2
10. Doña Milagros Rotsana COTRINA ROQUE RUN: 23.957.328-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración